



# Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general  
29 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

### Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de Serbia

Adición

### Información suministrada por Serbia sobre el seguimiento de las observaciones finales\*

[Fecha de recepción: 3 de febrero de 2016]

*Nota:* El presente documento se publica únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

16-05086 (S) 180416 200416



Se ruega reciclar 



## Introducción

1. La delegación de la República de Serbia presentó los informes periódicos segundo y tercero sobre la aplicación de la Convención en el 55º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, celebrado en julio de 2013 en Ginebra. De conformidad con la recomendación núm. 44 de las observaciones finales del Comité (CEDAW/C/SRB/CO/2-3), en la que se pedía al Estado parte que, en un plazo de dos años desde la presentación del informe periódico, proporcionase información por escrito sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones núms. 17 y 23 a), c), d) y e), la República de Serbia presenta al Comité su informe sobre la aplicación de esas dos recomendaciones.

### Recomendación núm. 17

**a) El Comité exhorta al Estado parte a que asigne recursos humanos y financieros suficientes y sostenibles a todas las estrategias, mecanismos y planes de acción nacionales destinados a eliminar la discriminación contra las mujeres, especialmente las mujeres desfavorecidas, y vele por su ejecución efectiva.**

#### Recursos financieros

2. La Estrategia Nacional para la Mejora de la Situación de la Mujer y la Promoción de la Igualdad de Género (2010-2015) es el principal documento estratégico de la República de Serbia en la esfera de la igualdad de género. Aparte de este, se aprobaron varios documentos estratégicos importantes más, relacionados con la mejora de la situación de la mujer: la Estrategia Nacional para la Prevención y la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la Familia y en las Relaciones Íntimas de Pareja (2010-2015), el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad en la República de Serbia (2010-2015), la Estrategia para la Prevención y la Protección contra la Discriminación (2013-2018) y el Plan de Trabajo de 2015 del Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género. Además, en la Provincia Autónoma de Vojvodina se aprobó el Programa para la Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica y en las Relaciones Íntimas de Pareja y otras formas de violencia por razón de género en la Provincia Autónoma de Vojvodina (2015-2020).

3. Los recursos para llevar a cabo estas estrategias, planes de acción y programas procederán del presupuesto de la República de Serbia, la Provincia Autónoma de Vojvodina, las dependencias de los gobiernos locales y los donantes. El sistema de programación presupuestaria aplicable a los perceptores de fondos con cargo al presupuesto se aprobó en la Ley del Presupuesto de 2015 de la República de Serbia y la Decisión sobre los fondos presupuestarios de los gobiernos locales para 2015. En el presupuesto de 2015 de la Provincia Autónoma de Vojvodina, en el marco del paso a la programación presupuestaria, se intentó introducir el análisis basado en el género en el proceso presupuestario mediante la definición de indicadores de género, lo que constituye un importante paso en el camino hacia la integración de la igualdad de género en los procesos presupuestarios.

4. En el período comprendido entre los años 2010 y 2015, se destinaron 3,5 millones de dinares de los recursos previstos para el trabajo de la Dirección para la Igualdad de Género/Departamento de Promoción de la Igualdad de Género del

Ministerio de Trabajo y Política Social a actividades relacionadas con la aplicación de la Estrategia Nacional para la Mejora de la Situación de la Mujer y la Promoción de la Igualdad de Género y de la Estrategia Nacional para la Prevención y la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en la Familia y en las Relaciones Íntimas de Pareja. Los fondos donados por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Gobierno del Reino de Noruega en ese período para los proyectos de aplicación de los documentos estratégicos ascendieron a 1.526.340 euros.

5. En lo tocante al Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, no se dotaron recursos para llevarlo a cabo en los presupuestos de la República de Serbia correspondientes al período que abarcaba (2010-2015). Anualmente, las autoridades gubernamentales competentes que participan en su aplicación elaboran planes de actividades para alcanzar objetivos definidos y redistribuyen los costos sobre la base de los recursos disponibles previstos para educación, representación y viajes de negocios, con el fin de llevar a cabo las actividades proyectadas. El conjunto de las actividades de proyectos ejecutadas en el contexto del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, la mayoría en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio del Interior, fueron financiadas por organizaciones internacionales como ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Centro de Coordinación de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, fundaciones extranjeras y algunos Estados miembros de la Unión Europea.

6. Los recursos necesarios para ejecutar en el Plan de Acción de aplicación de la Estrategia para la Prevención y la Protección contra la Discriminación (2014-2018) ascienden a 4.034.508.660 dinares, de los que 2.001.826.083 están consignados en el presupuesto de la República de Serbia, mientras que se prevé hacer frente a los 2.032.686.577 dinares restantes con fondos de los donantes. Hasta la fecha, los donantes han aportado fondos por valor de 1.733.686.577 dinares. En cuanto al Programa para la Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica y en las Relaciones Íntimas de Pareja y otras formas de violencia por razón de género en la Provincia Autónoma de Vojvodina (2015-2020), para su ejecución se dotó la suma de 7.300.000 dinares en el presupuesto de la Provincia Autónoma de Vojvodina. El apoyo a las organizaciones de la sociedad civil, en particular en la esfera de la igualdad de género, se basa en la financiación de proyectos con cargo a los presupuestos de la República de Serbia y la Provincia Autónoma de Vojvodina.

### **Recursos humanos**

7. Al objeto de llevar a cabo el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, se creó una estructura institucional, compuesta de órganos y mecanismos creados específicamente para promover la igualdad de género, que se dotó con recursos humanos procedentes de las autoridades competentes de la administración del Estado, la comunidad académica, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil. Diversos representantes de determinadas autoridades de la administración del Estado integrados en el Consejo Político del Gobierno y el Órgano de Coordinación Multisectorial Gubernamental como asesores en materia de igualdad de género de ministros/directores, así como en grupos de análisis y de investigación y en mecanismos para la igualdad de género conocidos como “personas de confianza”, realizan actividades previstas en el Plan de Acción Nacional que se suman a sus

deberes habituales, sin recibir compensación económica adicional alguna. La única excepción es el asesor para la igualdad de género del Director Adjunto de la Administración de Aduanas del Ministerio de Finanzas, para el que se creó un cargo específico.

8. El Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género recibe apoyo administrativo y técnico especializado del gabinete del Vicepresidente encargado de la construcción, el transporte y la infraestructura —tres asesores profesionales en materia de igualdad de género— y del gabinete del ministro sin cartera responsable de la integración europea. La Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías cuenta con cuatro asesores. La sección de igualdad de género de la Secretaría Provincial de Economía, Empleo e Igualdad de Género está integrada por cuatro personas: tres peritos independientes en plantilla y un asistente del secretario provincial responsable del área de igualdad de género.

9. A nivel local, en dos terceras partes de los municipios se eligen autoridades que asumen las competencias en materia de igualdad de género, mientras que en el tercio restante estas se ponen a cargo de personas especialmente nombradas para ello.

**b) El Comité exhorta al Estado parte a que adopte medidas para armonizar sus estrategias y planes de acción nacionales, en particular con las estrategias y planes a nivel local, y reforzar la coordinación entre los procesos sectoriales de formulación y aplicación de las políticas y la coordinación vertical y horizontal entre el nivel nacional y el local, así como para vigilar y evaluar regularmente el proceso de ejecución de esas estrategias y planes, a través de la presentación de informes sobre los progresos realizados.**

#### **Marco institucional**

10. El 30 de octubre de 2014, el Gobierno, de conformidad con el artículo 10 del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estableció el Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género con el objetivo de que debatiera todas las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y coordinase la labor de los órganos de la administración del Estado en esa esfera. Actualmente, sus actividades se centran en la formulación de una nueva ley sobre igualdad de género y de la estrategia nacional para el período 2016-2020 en ese ámbito.

11. El 19 de diciembre de 2014, ateniéndose a las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal a que se sometió la República de Serbia el 30 de enero de 2013, el Gobierno creó el Consejo Supervisor de la Ejecución de las Recomendaciones del Mecanismo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sus miembros proceden de autoridades competentes de la administración del Estado y en su labor también participan representantes de órganos estatales independientes de protección de los derechos humanos y organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

12. El 13 de agosto de 2015 se creó el Consejo de la República de Serbia encargado de supervisar la Ejecución del Plan de Acción de Aplicación de la Estrategia para la Prevención y la Protección contra la Discriminación (2014-2018). La labor del consejo consiste en vigilar los progresos en la aplicación de las

medidas, la realización de las actividades, el respeto de los plazos previstos y la notificación oportuna de las dificultades relacionadas con la ejecución.

13. Los órganos institucionales responsables de llevar a cabo el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad son los siguientes: el Consejo Político del Gobierno, el Órgano de Coordinación Multisectorial Gubernamental y los grupos de análisis y de investigación establecidos en el Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas serbias, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Administración de Aduanas del Ministerio de Finanzas, la Dirección de Ejecución de Sentencias Penales del Ministerio de Justicia y la Agencia de Información de Seguridad, el asesor para la educación de los grupos vulnerables y las cuestiones relativas a la educación en la esfera de la igualdad de género del Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, los asesores en materia de igualdad de género de ministros/directores de las autoridades competentes de la administración del Estado, el mecanismo para la igualdad de género conocido como “personas de confianza”, la Comisión de la Asamblea Nacional encargada de vigilar la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, el denominado grupo de supervisión independiente (integrado por organizaciones de la sociedad civil, representantes de la comunidad académica y medios de comunicación) y el mecanismo de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, que hasta la fecha solamente se ha establecido en el Ministerio de Defensa. Los grupos de análisis y de investigación han establecido entre ellos redes horizontales, llevan a cabo iniciativas conjuntas en materia de educación y cooperan en los planos operativo e institucional, y actualmente se está examinando la necesidad de establecer tales órganos institucionales también en otros departamentos.

#### **Armonización de las estrategias y planes de acción nacionales**

14. La República de Serbia parte del planteamiento estratégico de que los planes de acción para el ingreso del país en la Unión Europea constituyen documentos estratégicos generales armonizados con todos los documentos estratégicos sectoriales. Cuando se apruebe el plan de acción para las negociaciones relativas al Capítulo 23, que incluye también la protección de la mujer contra la discriminación, se dispondrá de un documento estratégico general con un mecanismo de supervisión bien definido, plazos precisos y previsiones financieras claras.

15. El 19 de febrero de 2015, el Gobierno aceptó el informe del Consejo Político sobre la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad correspondiente al periodo 2011-2013, que contenía la conclusión siguiente: “Examinar las esferas estratégicas del Plan de Acción Nacional para la Mejora de la Situación de la Mujer y la Promoción de la Igualdad de Género del período 2009-2015 y del Plan de Acción para su ejecución en el periodo 2010-2015, así como del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, e incluir una nueva esfera estratégica en uno de ellos, a saber, la mujer en el sector de la seguridad, a fin de que su ejecución tenga mayor alcance y se ajuste más a otras actividades relacionadas con la igualdad de género en la sociedad”.

16. El Plan de Trabajo de 2015 del Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género prevé mejorar el marco jurídico y estratégico de la República de Serbia, así como velar por que se apliquen las normas internacionales relativas a la

protección de los principios de la igualdad de género y fortalecer la situación de la mujer en el ámbito de la economía. También contempla numerosas actividades de prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.

**c) El Comité exhorta al Estado parte a que incluya medidas relacionadas específicamente con el género en las estrategias y planes de acción nacionales nuevos y actuales con el fin de prevenir y eliminar la desigualdad y la discriminación intersectorial respecto de las mujeres desfavorecidas.**

17. Entre las medidas específicas que incluye el Plan de Acción de aplicación de la Estrategia para la Prevención y la Protección contra la Discriminación ejercida contra la mujer se encuentra la revisión y aplicación de todos los documentos estratégicos relacionados con la situación de la mujer. También está previsto armonizar los reglamentos, a fin de adaptar el marco jurídico de la República de Serbia a las normas internacionales de prevención de la discriminación y aplicar de manera coherente los documentos internacionales pertinentes, los acuerdos internacionales ratificados y las leyes, reglamentos, estrategias y planes de acción nacionales relacionados con nueve grupos vulnerables, incluidas las mujeres, que se han aprobado. Hay planes para la formación especializada de jueces, fiscales y demás personal de la administración de justicia en la prevención de la discriminación, las normas internacionales, las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, la práctica de los mecanismos internacionales independientes que centran su labor en la protección de los derechos humanos, y el trato y la comunicación del personal de la administración de justicia con los miembros de grupos vulnerables.

18. El Programa para la Protección de la Mujer contra la Violencia Doméstica y en las Relaciones Íntimas de Pareja y otras formas de violencia por razón de género en la Provincia Autónoma de Voivodina (2014-2020) incluye el código para una presentación de la información con perspectiva de género por parte de los medios de comunicación, el documento de política relativo al empoderamiento económico de las mujeres víctimas de la violencia en el contexto familiar o de pareja y el programa de mejora de la prevención y la protección de las mujeres de grupos marginados contra la violencia en las relaciones íntimas de pareja.

**d) El Comité exhorta al Estado parte a que acelere el proceso de elaboración de indicadores y parámetros, como parte integral de un sistema de supervisión y evaluación, y vele por su aplicación regular para calibrar los progresos y abordar los contratiempos respecto del mejoramiento de la situación de la mujer.**

19. La Unidad de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza del Gobierno, en colaboración con el Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género y ONU-Mujeres y con el apoyo de la Secretaría de Políticas Públicas de la República ha finalizado el proceso de evaluación de la aplicación de la Estrategia Nacional para la Mejora de la Situación de la Mujer y la Promoción de la Igualdad de Género. También se ha elaborado el informe sobre la aplicación de la Estrategia para la Mejora de las Condiciones de los Romaníes (2009-2015). En la nueva estrategia sobre la inclusión de los romaníes, que se encuentra en fase de preparación, se prestará especial atención a la igualdad de género. La unidad está elaborando una primera versión del Índice de Igualdad de Género en colaboración con el Organismo

de Coordinación sobre la Igualdad de Género, la Oficina de Estadística de la República de Serbia y expertos del Instituto Europeo de la Igualdad de Género.

20. En diciembre de 2014, la Oficina de Estadística publicó por cuarta vez el estudio *Women and Men in the Republic of Serbia*. En esta publicación se incluyeron por primera vez indicadores estadísticos sobre la participación de las mujeres y los hombres en el sector de la seguridad.

21. El grupo de análisis del Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas serbias al que se ha encargado el examen de la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad utiliza 74 indicadores de género en su seguimiento de los resultados del plan.

22. El Órgano de Coordinación Multisectorial Gubernamental responsable de llevar a cabo el Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad concluyó el proceso de evaluación interna del plan el 29 de octubre de 2015, en consonancia con sus competencias. La misión en Serbia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Institute for Inclusive Security de los Estados Unidos de América participan en el proceso de evaluación externa del Plan de Acción Nacional. Cuando finalice la evaluación, un grupo de trabajo gubernamental especialmente designado dará comienzo a la revisión del Plan de Acción Nacional correspondiente al siguiente quinquenio de aplicación del plan en la República de Serbia.

### **Recomendación núm. 23**

**a) El Comité insta al Estado parte a que examine y revise el Código Penal, el Código de Familia y otras leyes pertinentes con miras a prevenir eficazmente todas las formas de violencia contra la mujer y proteger a las víctimas.**

23. El Plan de Trabajo de 2015 del Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género también tiene previsto elaborar propuestas para introducir cambios y modificaciones en la normativa de la República de Serbia sobre la igualdad de género y armonizar la legislación nacional con el acervo de la Unión Europea y los acuerdos internacionales confirmados, en particular el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. En este sentido, se abordará en primer lugar la armonización del Código de Familia y el Código Penal en lo que respecta a la definición del concepto de familia.

24. El 21 de mayo de 2015, los ministros competentes (del Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Trabajo, Empleo, Veteranos y Asuntos Sociales) debatieron sobre la actual escalada de violencia doméstica y acordaron formar un equipo que propusiera modificaciones a las leyes pertinentes para superar los problemas y mejorar la prevención y la protección en esta esfera.

**c) El Comité insta al Estado parte a que vele por la investigación efectiva de los casos de violencia contra la mujer y enjuicie y castigue a los agresores con sanciones proporcionadas a la gravedad de tales delitos.**

25. Tocante a la investigación de los casos de violencia contra la mujer y la emisión de órdenes de protección de emergencia, el Código Penal, el Código de Familia y la Ley de Procedimiento Penal prevén la protección de la mujer.

26. En su labor, la Fiscalía actúa de conformidad con el Protocolo General para la Acción y la Cooperación entre Instituciones, Órganos y Organizaciones en las Situaciones de Violencia contra la Mujer en la Familia y en las Relaciones Íntimas de Pareja y con el Protocolo Especial de los Órganos Judiciales para los Casos de Violencia en la Familia y en las Relaciones Íntimas de Pareja, de 14 de enero de 2014.

27. Los fiscales de apelación presentan a la Fiscalía de la República informes trimestrales globales sobre la tramitación de las causas de violencia doméstica a que se hace referencia en el artículo 194 del Código Penal y otros delitos con elementos de violencia, para que esta pueda supervisar la labor de los fiscales en las causas relacionadas con esta esfera. La Fiscalía, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, realiza continuamente cursos de formación para los fiscales y sus asistentes.

**Resumen anual de la actuación de la Fiscalía en relación con el delito de violencia doméstica tipificado en el artículo 194 K3, por número de personas, correspondiente a los años 2013 y 2014**

	<i>Número de personas denunciadas</i>	<i>Número total de denuncias desestimadas</i>	<i>Investigación</i>	<i>Número de personas acusadas</i>	<i>Prisión</i>	<i>Multa</i>	<i>Trabajo comunitario</i>	<i>Condena condicional</i>	<i>Amonestación judicial</i>	<i>Medidas de seguridad</i>	<i>Número total de condenas</i>	<i>Absoluciones</i>
2013	5 748	2 033	483	2 674	533	24	13	1 386	10	37	1 987	131
2014	6 436	3 277	316	1 897	442	19	11	1 252	3	13	1 740	112

**d) El Comité insta al Estado parte a que vele por que todas las mujeres víctimas de la violencia dispongan de asistencia apropiada y de fácil acceso a una protección efectiva contra la violencia, por ejemplo, garantizando la existencia de suficientes albergues financiados por el Estado y mejorando la cooperación con las organizaciones no gubernamentales competentes a este respecto.**

28. La República de Serbia aprobó el Protocolo General para la Acción y la Cooperación entre Instituciones, Órganos y Organizaciones en las Situaciones de Violencia contra la Mujer en la Familia y en las Relaciones Íntimas de Pareja en 2011. En 2013 y 2014 se aprobaron cuatro protocolos especiales para los órganos judiciales, la policía, los servicios de protección social y los servicios de salud.

29. En el marco del proyecto de apoyo a las víctimas y los testigos llevado a cabo por la Fiscalía de la República, el 10 de abril de 2014 abrió sus puertas en la Fiscalía Superior de Belgrado la Oficina de Información para Víctimas y Testigos. La creación de esta oficina responde al objetivo de proporcionar a las víctimas y los testigos información sobre sus derechos y obligaciones en el procedimiento penal, con el fin de aumentar la eficacia de la Fiscalía en las causas penales, por un lado, y de simplificar y acercar los sistemas judiciales a los ciudadanos, por otro. La oficina dispone de una línea de teléfono y una dirección de correo electrónico especiales para facilitar la comunicación con los ciudadanos. Se tiene previsto establecer oficinas similares en los otros tres centros —Novi Sad, Niš y Kragujevac— y en las otras 25 Fiscalías Superiores.

30. En enero de 2015, la Fiscalía de la República firmó un memorando de entendimiento con la organización de la sociedad civil Victimology Society of Serbia, que es una de las principales asociadas en la organización de los servicios de apoyo a las víctimas y los testigos. De este modo, se remitirá a las víctimas y los testigos a las organizaciones de apoyo y ayuda pertinentes, donde se prestarán los servicios necesarios a las víctimas.

31. Se ha constituido un grupo de trabajo para la vigilancia y la coordinación de las actividades de la policía en los casos de violencia contra la mujer en la familia y en las relaciones íntimas de pareja en el Ministerio del Interior, así como una red de coordinadores en todos los departamentos de policía (56). Sus directrices de trabajo contienen instrucciones sobre los acuerdos que deben suscribir todas las partes pertinentes de las dependencias de los gobiernos locales. Se ha establecido un seguimiento estadístico de las actividades relacionadas con la violencia doméstica, y los datos obtenidos se entregarán a la Comisión para los Derechos Humanos y de las Minorías y la Igualdad de Género del Parlamento serbio. A finales de 2014 se publicó un manual para prevenir la victimización secundaria y mejorar la sensibilidad a las cuestiones de género y los procedimientos en los casos de violencia en la familia o en las relaciones íntimas de pareja.

32. En el Centro de Capacitación Básica de la Policía se estudia el marco jurídico relativo a la violencia doméstica, así como las medidas que deben adoptarse en los casos de violencia doméstica y los criterios tácticos y psicológicos que conviene aplicar con las víctimas. En 2013 y 2014, se impartió capacitación a 2.000 miembros de todos los departamentos de policía en la aplicación efectiva del Protocolo Especial de la Policía, y unos 600 agentes de policía asistieron al seminario titulado "Violencia doméstica y Protección Institucional". En 2014, los coordinadores de las actividades de prevención y eliminación de la violencia contra la mujer recibieron formación sobre la mejora de las técnicas de entrevista mediante el uso del denominado modelo PEACE y sobre la evaluación del riesgo de victimización repetida en los casos de violencia doméstica con la ayuda del conocido como modelo "SARA" (14 agentes de policía de departamentos de policía importantes).

33. En la República de Serbia hay 14 centros de acogida (con capacidad para 160 personas). De los 12 que son propiedad del Estado, 3 ofrecen alojamiento gratuito, mientras que 1 de los 2 restantes, dirigidos ambos por organizaciones de mujeres, ofrece únicamente alojamiento de emergencia.

34. El Plan de Trabajo de 2015 del Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género prevé crear un registro de las capacidades de los servicios existentes para los casos de violencia contra la mujer, construir tres centros de acogida (en el sudoeste y el este de Serbia y en Kikinda) adaptados para mujeres con discapacidad y mujeres de distinta orientación sexual, crear una red de los centros de acogida existentes, establecer las normas mínimas que debe cumplir el alojamiento en los centros de acogida e introducir un número de emergencia único para atender a las víctimas de la violencia contra la mujer.

**e) El Comité insta al Estado parte a que vele por que las autoridades competentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección de emergencia para las mujeres en situación de riesgo y de mantener dichas órdenes hasta que las mujeres ya no corran ningún riesgo.**

35. Entre febrero y mayo de 2014, la Unidad de Inclusión Social y Reducción de la Pobreza del Gobierno, en colaboración con la organización de la sociedad civil Autonomous Women's Centre y el Instituto de Psicología de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Belgrado, realizó una investigación cualitativa sobre la eficacia de los mecanismos para combatir la violencia contra la mujer a nivel nacional y local.

36. La investigación se llevó a cabo en nueve localidades (Novi Beograd, Pančevo, Čuprija, Kruševac, Leskovac, Niš, Bačka Topola, Sremska Mitrovica y Užice) con la participación de 199 expertos.

37. Los resultados se presentaron en reuniones de las instituciones clave y dieron lugar a recomendaciones para mejorar la respuesta del sistema a la violencia contra la mujer, la violencia doméstica y la protección de las víctimas.

38. El Vicepresidente del Gobierno y Presidente del Organismo de Coordinación sobre la Igualdad de Género apoyó la iniciativa de la organización Autonomous Women's Centre de introducir en la Ley de Policía medidas de protección de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia. La iniciativa también se entregó, con 2.500 firmas, en la Asamblea Nacional.

---